

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONDUCTA DEL PODER EJECUTIVO EN EL RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 19 de enero de 1893

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 18 de marzo de 1893

Decreto por el que se aprueba la conducta del Poder Ejecutivo en el ramo de Relaciones Exteriores

El Presidente de la República á sus habitantes.

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Art. único- Apruébase la conducta del Supremo Poder Ejecutivo en el ramo de Relaciones Exteriores.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado- Managua: 19 de enero de 1893- **Toribio Tigerino**, S. P.- **Camilo Zúniga**, S. S.- **Víctor Cuadra**, S.S.

Al Poder Ejecutivo- Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados- Managua: 9 de marzo de 1893- **J. C. Bengoechea**, D. P.- **Juan de D. Guerra**, D. S.- **Francisco Machado**, D. S.

Por tanto: Ejecútese- Managua: 10 de marzo de 1893- **Roberto Sacasa**- El Ministro de Relaciones Exteriores- **Jorge Bravo**.